escuela sindical

FRIEDRICH EBERT STIFTUNG | ILDIS

Escuela Sindical
Trabajo en pandemia

Coordinadora: Kruskaya Hidalgo
Investigadora: Guglielmina Falanga
Guionista pedagógica: Ana Cisneros
Diseño: DAKA Studio.

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente los puntos de vista de la Friedrich-Ebert-Stiftung.

© Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador FES-ILDIS
Av. República 500 y Martín Carrión,
Edif. Pucará 4to piso, Of. 404, Quito-Ecuador
Telf.: (593) 2 2562-103 Casilla: 17-03-367
www.ecuador.fes.de

Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador FES-ILDIS
@FesILDIS
@fes_ildis

Para solicitar publicaciones:
info@fes-ecuador.org

TRABAJO Y PANDEMIA

La humanidad ha sido testigo de una crisis sanitaria mundial, nunca vista en los últimos 75 años. La Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo de 2020, anunció que la nueva enfermedad causada por el coronavirus 2019 **(COVID-19)** puede caracterizarse como una pandemia. **Para noviembre 2020, más de 50 millones de personas se han contagiado y, aproximadamente, 1 millón ha fallecido.** Los efectos del coronavirus no solo afectaron la salud de la población; sino también impactaron en las sociedades en lo político, económico y cultural.

La COVID-19, como otras crisis, ha puesto en evidencia las grandes desigualdades sociales del mundo. En el campo laboral, se han afectado de varias manera a las y los trabajadores, **por lo que es necesario que los sindicatos actúen estratégicamente, con respuestas inmediatas en defensa de los derechos laborales.**

La acción de la organización sindical, en tiempos de crisis, debe enfocarse en precautelar condiciones dignas de trabajo; debe mantenerse firme a principios y demandas sin ceder a presiones que vulneren derechos laborales y puedan representar una regresión. **La experiencia demuestra que en estos contextos suceden las mayores vulneraciones de derechos por parte de empresas y gobiernos.** Estos repercuten en el futuro laboral de todas y todos.

En esta guía analizamos, a manera de ejemplo, la pandemia COVID-19, en donde empresas y gobiernos, bajo políticas neoliberales, atentaron contra trabajadoras y trabajadores, sin tomar en cuenta la participación de los sindicatos a la hora de enfrentar una crisis. De la misma manera, buscamos hacer un llamado a la organización sindical para que, de forma acertada y táctica, desarrollen mecanismos de respuesta sostenidos, eficaces y emergentes ante situaciones críticas.

Ecuador, que es un país con población pequeña en comparación con la región, a finales de marzo, fue la segunda nación con más contagios reportados en toda Latinoamérica. Las medidas de aislamiento social y cuarentena obligatoria agravaron las condiciones de trabajo. Con más de 289 mil personas despedidas hasta agosto 2020 y con el 48 % de trabajadoras y trabajadores autónomos imposibilitados de ejercer sus labores, se produjo una precarización de las condiciones laborales. Esto transformó la vida que conocíamos.

Una respuesta del gobierno ecuatoriano ante las consecuencias de la COVID-19 fue la creación de la **Ley Orgánica de Apoyo Humanitario (LOAH)**, **que reformó el Código de Trabajo**. Dichas reformas ocasionaron regresiones de derechos laborales. Por ejemplo, en el capítulo tres de la LOAH, sobre las "Medidas para Apoyar la Sostenibilidad del Empleo" (art. 16-25), se anuncia, entre otras cosas, la posibilidad de acuerdos privados entre empleadores y empleados. Esto no toma en cuenta la posición de desventaja de las y los trabajadores, que se verán obligados a aceptar condiciones indignas de trabajo frente al riesgo de desempleo.

Adicionalmente, se presentan **formas de contratación que no aseguran beneficios laborales ni durabilidad.**

Se permite la reducción de la jornada laboral hasta un 50 % sin asegurar la obtención de un salario básico.

Esta ley no toma en cuenta el sector del trabajo autónomo o informal, a pesar de que este representa la mayor parte de la población económicamente activa[1].

De esta manera, la **Ley Orgánica de Apoyo Humanitario**, impulsada por el gobierno, protagoniza un retroceso de derechos laborales.

Legitima la precarización laboral y pone en riesgo las condiciones de vida digna de las y los trabajadores.

Vulnera los derechos históricamente conseguidos por la lucha sindical y traza líneas para una mayor flexibilización y explotación en el futuro del trabajo.

Esta ley incluye una **nueva modalidad laboral llamada teletrabajo.**

Las personas teletrabajadoras usan las tecnologías de la información y comunicación para ejecutar sus labores, sin que se requiera de su presencia física en el establecimiento de trabajo. De acuerdo con la LOAH, los empleadores deben dotar de todos los insumos para que trabajadoras y trabajadores realicen sus actividades desde casa. Además, el teletrabajo no debe reducir derechos laborales ni anularlos, la protección es la misma que tiene un trabajador en condiciones normales; lo único que cambia es el lugar y la forma de realizar las labores. Sin embargo, esto no es una realidad, debido a que muchos empleadores han vulnerado puestos y condiciones de trabajo, horas de jornada laboral y salarios: durante la pandemia, las y los trabajadores tuvieron que trabajar desde sus propios equipos o dispositivos, utilizando servicios personales como Internet, luz, teléfono, entre otros.

[1] Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). Boletín Técnico N.° 01-2020-ENEMDU. Disponible en: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/EMPLEO/2019/Diciembre/Boletin_tecnico_de_empleo_dic19.pdf

Si bien es cierto que, para 2019, Ecuador calificó como uno de los países con menos garantías de derechos laborales, fue durante la pandemia que se ha incrementado la violación de estos derechos. Los sindicatos, en representación de trabajadoras y trabajadores, han tratado de generar un diálogo con la Asamblea Nacional o con el Ministerio del Trabajo para aplacar las medidas en contra del sector laboral; sin embargo, no han tenido respuesta.

Frente a la falta de diálogo institucional, los sindicatos del país han tenido que desarrollar otro tipo de estrategia:

Mesas de negociaciones con las empresas privadas.

Construcción y fortalecimiento de redes internacionales.
De esta manera, se busca visibilizar y sensibilizar sobre las vulneraciones laborales y, eventualmente, plantear acciones legales internacionales.

Generación de comunicados en redes sociales y ruedas de prensa para denunciar las violaciones de derechos laborales por parte de empresas y gobierno.

Organización de jornadas virtuales de capacitación y contención, jornadas pedagógicas y acompañamiento psicológico para trabajadoras y trabajadores.

Los sindicatos tienen grandes desafíos a la hora de defender los derechos de las y los trabajadores en tiempos de crisis. Por un lado, deben replantear la forma de lucha y resistencia dadas las condiciones de una crisis sanitaria; por el otro, trajinan en la vinculación de la mayor cantidad de trabajadoras y trabajadores a la organización sindical.

Estrategias sindicales para enfrentar la pandemia y recomendaciones

Las diferentes organizaciones internacionales que velan por los derechos laborales identificaron algunas medidas para resguardar a las personas trabajadoras en medio de la pandemia COVID-19. **La Confederación Sindical Internacional (CSI)** reconoció algunas demandas principales:

Al mismo tiempo, la **Confederación Sindical de las Américas (CSA)** hizo un llamado a los Estados:

La crisis actual encontrará la mejor salida posible si los gobiernos priorizan la vida, la salud, los empleos, los salarios y la protección social de las personas frente a los intereses de las grandes empresas y el capital financiero y fortaleciendo el rol del Estado frente a la presión privatizadora sobre los servicios públicos.

Por su parte, la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** recordó las medidas ya previstas en la "Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (N.° 205)", adoptada para hacer frente a situaciones de desastre y catástrofes. Este documento ubica al diálogo social y al fortalecimiento de los servicios públicos como pilares para gestionar situaciones excepcionales como la del COVID-19.

En estas condiciones, América Latina tiene algunos casos de la eficacia de la acción sindical. Por ejemplo, en Argentina, los sindicatos empezaron a organizarse ya desde los primeros casos de COVID-19, tomando una postura activa y propositiva en diferentes frentes. Generaron una serie de propuestas para enfrentar la crisis sin afectar a las personas trabajadoras.

Por ejemplo, la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA) impulsó protocolos de bioseguridad y pidió el reconocimiento del COVID-19 como enfermedad profesional para todas las personas que trabajan en la salud. La CGT (Confederación General del Trabajo) y la CTA (Central de Trabajadores de la Argentina) pidieron una normativa para prohibir los despidos masivos. Pedido escuchado por el gobierno que prohibió los despidos por 60 días (v. Decreto de Necesidad y Urgencia). Mientras desde el Frente de Todos, coalición política gobernante en Argentina, se impulsaron dos leyes fundamentales: la Ley de Impuesto a la Riqueza, acogiendo las directivas internacionales de la OIT y CSI de adoptar políticas de tasación de las grandes fortunas y las ganancias como medida para enfrentar la crisis; la Ley de Teletrabajo que modifica la ley de Contrato de Trabajo para incluir la reglamentación de las modalidades laborales no presenciales.

Además, las proposiciones presentadas por varios sindicatos argentinos fueron tomadas en cuenta por el gobierno. Este instauró un clima de negociación y diálogo. Se impulsaron dos leyes fundamentales: la Ley de Impuesto a la Riqueza y la Ley de Teletrabajo, que reglamenta las modalidades laborales no presenciales.

Sin duda, los desafíos en el mundo laboral implantados por la COVID-19 van en aumento. La defensa de los derechos laborales es urgente para frenar las políticas neoliberales instauradas por empresas y gobiernos en medio de una crisis sanitaria con impacto sociales, económicos, culturales y políticos. En momentos de problemas, quienes deben asumir la mayor responsabilidad y consecuencias son las empresas, empleadores y gobiernos, mas no la clase trabajadora.

Para ello, es indispensable la organización de trabajadoras y trabajadores a través de sindicatos que enfrenten la precarización de la vida y que luchen por condiciones dignas de trabajo para todas y todos. Igualmente, es vital la renovación sindical para asegurar la vinculación de distintos sectores laborales y garantizar una mayor representatividad en el diálogo social.

¿Cómo ha afectado la COVID-19 a las trabajadoras y trabajadores en Ecuador?

Glosario

Beneficios laborales
Es el conjunto de todos los beneficios y remuneraciones que recibe una persona con contrato laboral de dependencia, más allá del salario. Esto incluye afiliación a la Seguridad Social, pago de horas extras y de décimos, vacaciones, etc.

COVID-19
Se refiere a una enfermedad infecciosa causada por un coronavirus recientemente descubierto: el SARS-CoV-2, comúnmente conocido como "coronavirus".

Estado de excepción
Se trata de un régimen transitorio que se puede declarar para afrontar situaciones extraordinarias y graves como catástrofes, emergencias sanitarias, desórdenes públicos, guerras, etc. Representa una limitación temporal de la democracia.

Ley Orgánica de Apoyo Humanitario
Ley que contiene medidas de emergencia para combatir la crisis sanitaria y social derivada de la COVID-19.

Pandemia
Es la propagación mundial de una nueva enfermedad epidémica, es decir, que ataca a una gran cantidad de personas con elevados niveles de mortalidad

Teletrabajo
Hace referencia a la actividad laboral que se puede realizar virtualmente o de todas formas, de manera que no requiere la presencia física en la empresa en la cual se trabaja. Responde a las mismas normativas que el trabajo presencial.

Síguenos en:

@FesILDIS
@fes_ildis
FESILDISEcuador

https://www.fes-ecuador.org